

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**



**COLEGIO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA DE ODONTOLOGÍA  
ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA**

**BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ADMISIÓN A LA ESPECIALIZACIÓN EN  
ORTODONCIA**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN .....	2
FASE DE POSTULACIÓN .....	2
FASE DE MÉRITOS .....	3
FASE DE OPOSICIÓN.....	5
FASE DE ADMISIÓN .....	5
CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA CONCURSO MÉRITO Y OPOSICIÓN .....	6

## INTRODUCCIÓN

Este documento resume los requisitos básicos y específicos que deben cumplir los postulantes a la Especialización en Ortodoncia de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

La admisión a esta Especialización, conforme lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior CES, se realiza a través de un concurso de méritos y oposición organizado por la Universidad. El concurso consta de las siguientes fases, a cargo del Comité de Selección y la Oficina de Admisiones de la USFQ:

**Tabla 1: Fases principales del concurso de méritos y oposición**

FASE	DESCRIPCIÓN
POSTULACIÓN	Presentación de requisitos por parte de los postulantes, para su posterior verificación por parte del Comité de Selección y la Oficina de Admisiones.
MÉRITOS	Valoración de ciertos requisitos de los postulantes por parte del Comité de Selección, con base en lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico vigente.
OPOSICIÓN	Evaluación de los postulantes a través de mecanismos específicos definidos por la Universidad.
ADMISIÓN*	Publicación de resultados del Concurso, ranking de postulantes, y listado de postulantes aceptados. Entrega de cartas de admisión y de no admisión.

*\*Los resultados finales pueden ser impugnados por los postulantes en los plazos establecidos en el calendario específico de cada concurso.*

A continuación, se detallan las distintas fases del concurso, sus plazos y requerimientos:

## CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

### FASE DE POSTULACIÓN

La fase de postulación consiste en la presentación de documentos y verificación del cumplimiento de requerimientos de los postulantes que buscan ingresar a la Especialización. En esta fase, los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

**Tabla 2: Requerimientos para la fase de postulación**

REQUISITO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
Cédula de identidad o pasaporte	Copia simple a color.
Título de tercer nivel en Odontología	<b>Para títulos de tercer nivel expedidos por una IES acreditada en el país:</b> Impresión del registro del título en la SENESCYT. <b>Para títulos de tercer nivel obtenidos en el extranjero:</b> Presentación del título apostillado o legalizado por vía Consular.
Certificado de aprobación del Examen de Habilitación Profesional del CACES	Se exceptúa a los profesionales en libre ejercicio profesional, antes del 16 de noviembre de 2014.
Certificado de haber completado el año de Salud Rural de Servicio Social	Tiene que ser emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
Registro del título profesional en el Ministerio de Salud Pública	Presentar el certificado o evidencia de registro.
Certificado ACCESS	Certificado emitido por la Agencia de Aseguramiento de Calidad de los Servicios de la Salud y Medicina Prepagada.
Kárdex oficial de notas de tercer nivel	Tiene que ser el documento oficial con firma y/o sello de la IES correspondiente, y contener el promedio acumulado global obtenido. Alternativa: presentar el acta oficial de grado con promedio acumulado global obtenido, con firma y/o sello de la IES correspondiente.

REQUISITO	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
Carta de motivación	Debe estar dirigida al director/a de Especialidades Odontológicas.
Cartas de recomendación académicas	2 (dos) cartas de recomendación académicas dirigidas al director/a de las Especialidades Odontológicas, entregadas en sobre sellado. *  *En estas cartas tiene que ser posible valorar aspectos relacionados con la actitud profesional del postulante, su desempeño, trayectoria profesional y cualidades para el trabajo.
Hoja de vida actualizada	Es imprescindible que contenga toda la documentación que respalde o acredite: - Publicaciones realizadas como autor principal o coautor en revistas indexadas con su respectivo Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas ISSN; - Cartas de aceptación de publicaciones con su respectivo ISSN; - Publicaciones de libros de temas afines al programa con su respectivo ISSN; - Estudios de posgrado realizados con anterioridad; - Cursos de actualización avalados por una institución de educación superior, con al menos 40 horas de capacitación y que incluyan evaluación; - Ayudantías de cátedra, tutorías teóricas o prácticas debidamente certificadas. - Premios al mérito académico y/o a la investigación; - Certificados de becas académicas y de ser el caso, de su devengación o compensación emitida por la institución que la financió; - Certificados de actividades asistenciales clínico – quirúrgicas; y, - Certificados de participación en proyectos de investigación, debidamente avalados por una IES; y, - Cualquier documento que justifique la aplicación de medidas de Acción Afirmativa, conforme lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico vigente.
Confirmación del pago por el Proceso de Postulación	Este pago incluye el derecho para rendir el Examen de Admisión de la USFQ. Se debe enviar el comprobante de pago a la Oficina de Admisiones de la USFQ. <a href="https://www.usfq.edu.ec/es/admisiones/posgrado">https://www.usfq.edu.ec/es/admisiones/posgrado</a>
Solicitud de Postulación	El postulante debe completar la Solicitud de Postulación a la USFQ en formato digital, de acuerdo con lo establecido por la Oficina de Admisiones. <a href="https://www.usfq.edu.ec/es/admisiones/posgrado">https://www.usfq.edu.ec/es/admisiones/posgrado</a>

**NOTAS:**

- Entregar carpeta con todos los requerimientos en Clínica odontológica del PSF (Paseo San Francisco) al Gestor Académico de Posgrados. En caso de que un postulante no cumpla con los requisitos establecidos, no podrá acceder a la fase de méritos ni a la fase de oposición del concurso. La dirección de la Especialización notificará este particular al postulante, de ser el caso.
- El pago correspondiente al proceso de postulación debe ser realizado luego de que el Gestor Académico de Posgrados verifique que el postulante cumpla con todos los requisitos, tras verificar la carpeta que le fue entregada por el postulante. Una vez verificados los documentos, se le indicará al postulante, que puede continuar con el pago por el proceso de admisión.

**FASE DE MÉRITOS**

La fase de méritos involucra la valoración de algunos elementos, relacionados con los requisitos detallados anteriormente, y se realiza conforme lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico vigente. A continuación, se detallan los puntajes posibles para cada requisito de esta fase:

**Tabla 3: Valoración fase de méritos**

ELEMENTO	ESQUEMA DE CALIFICACIÓN	VALOR MÁXIMO POSIBLE
Calificaciones de pregrado	Calificaciones puntuadas de conformidad con lo establecido en el Instructivo del Indicador del mérito de graduación.	15
Publicaciones y/o cartas de aceptación de publicación	Incluye publicaciones en revistas indexadas nacionales o extranjeras como autor principal o coautor, así como en libros o capítulos en obras colectivas. Se puntuará con cero coma cinco (0,5) por cada una hasta un máximo de dos (2) puntos.	4

ELEMENTO	ESQUEMA DE CALIFICACIÓN	VALOR MÁXIMO POSIBLE
<b>Estudios de posgrado</b>	Doctorado (PhD. o equivalente) en el área de la salud registrado en el SNIESE, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos.	3
	Especialización en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de dos (2) puntos.	
	Maestría en el área de la salud registrada en el SNIESE, se reconocerá un máximo de un (1) punto	
<b>Otros méritos</b>	Cursos de actualización (educación continua) avalados por una institución de educación superior, con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que incluya evaluación. Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada curso, hasta un máximo de dos (2) puntos.	8
	Ayudantías de cátedra, tutores de práctica o teórica en las instituciones de educación superior, debidamente certificada por la autoridad competente, obtenidas mediante concursos de méritos y oposición. Se puntuará con cero coma cinco (0,5) puntos por cada periodo académico de ayudantía hasta un máximo de dos (2) puntos.	
	Premios al mérito académico y/o a la investigación, otorgados por una institución de educación superior o una de las unidades docente académicas del país; se reconocerá cero coma cinco (0,5) puntos por cada uno, hasta un máximo de dos (2) puntos.	
	Becas completas o medias becas académicas cumplidas otorgadas por instituciones de educación superior nacionales o extranjeras u otra entidad. Se puntuará con un (1) punto por cada beca debidamente reconocida por la institución de educación superior o entidad oferente, hasta un máximo de dos (2) puntos.	
	Actividad asistencial clínico - quirúrgica debidamente documentada que incluya el historial laboral (mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social). Se puntuará con un (1) punto por cada año calendario continuo de actividades, hasta un máximo de dos (2) puntos.	
	Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una institución de educación superior, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, así como certificados de ser conferencista o ponente en reuniones académicas avaladas. Se puntuará con un (1) punto por cada participación o certificados, hasta un máximo de dos (2) punto.	
<b>Acción Afirmativa</b>	Puntaje adicional, aplicable para que los sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades. Cada condición personal, debidamente certificada por la institución correspondiente, será calificada con cero coma veinticinco (0,25) puntos, no puede exceder el valor total de esta valoración.	1*
<b>TOTAL FASE DE MÉRITOS</b>		<b>30**</b>

\*Puntaje adicional aplicable, de ser el caso.

\*\*Sin incluir puntaje adicional.

#### FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición involucra la evaluación de los elementos detallados a continuación, con base en mecanismos de evaluación específicos definidos por la USFQ:

**Tabla 4: Evaluación fase de oposición**

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO POSIBLE
<b>Examen de Admisión a la USFQ</b>	El puntaje obtenido por el postulante debe ser mayor o igual a 1600 para continuar en el concurso. Este puntaje será transformado para calcular su valor dentro del concurso.	20
<b>Entrevista al postulante</b>	La entrevista será realizada por el Comité de Selección.	15
<b>Carta de Motivación</b>	Argumentación de los motivos para estudiar la Especialización de Ortodoncia. Proyecto de vida. Habilidades de redacción.	5
<b>Cartas de recomendación (2 cartas, 5 puntos cada una)</b>	Persona que provee la carta. Cualidades, fortalezas, capacidades del postulante. Experiencia de trabajo con colectivos y grupos poblacionales.	5
<b>Evaluación de conocimientos específicos en Ortodoncia.</b>	Se evalúan los conocimientos básicos de anatomía maxilofacial, radiología, etiopatogenia de las maloclusiones y anomalías cráneo maxilares, principios básicos de ortodoncia y ortopedia maxilar, conocimientos básicos de biología ósea, conocimientos básicos de diagnóstico y alternativas de tratamiento en ortodoncia y ortopedia maxilar, y conocimientos básicos de instrumental de ortodoncia.	25
<b>Examen de suficiencia en inglés Nivel mayor a A2 (MCER)</b>	Este examen se rinde junto con el Examen de Admisión.	0,25*
<b>TOTAL FASE OPOSICIÓN:</b>		<b>70**</b>

\*Puntaje adicional asignable a los postulantes que demuestren suficiencia en inglés.

\*\*Sin incluir puntaje adicional por idioma inglés.

#### FASE DE ADMISIÓN

Una vez que el Comité de Selección finalice la valoración individual de la fase de méritos y la evaluación individual de la fase de oposición, elaborará un ranking de acuerdo con los puntajes finales alcanzados por los postulantes. Este ranking será publicado en la página web institucional de la USFQ, y en un lugar visible de sus instalaciones, notificando los resultados a los postulantes. La publicación detallará los postulantes que fueron admitidos a la Especialización, aquellos que no fueron admitidos, y los que no completaron el proceso. \*

La elaboración del ranking, a partir de las decisiones adoptadas por el Comité de Selección, se realizará conforme las reglas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico vigente.

El Decanato de Posgrados de la USFQ elaborará las cartas de admisión y cartas de no admisión, según corresponda. Las cartas de admisión serán entregadas a los postulantes por la Oficina de Admisiones de la USFQ, mientras que las cartas de no admisión serán entregadas por la dirección de la Especialización.

**NOTA: La carta de admisión es el único documento habilitante para iniciar los procesos académicos, administrativos y financieros que exige el programa posgrado.**

\*Los postulantes podrán impugnar los resultados en un término de 3 (tres) días contados a partir de la notificación de los resultados.



BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA ADMISIÓN A LA ESPECIALIZACIÓN EN  
ORTODONCIA

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA CONCURSO MÉRITO Y OPOSICIÓN

A continuación, se presenta el calendario para postular para el ingreso a esta Especialización en el periodo 2022-2023:

CONVOCATORIA CONCURSO MÉRITO Y OPOSICIÓN		
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
<i>Publicación Concurso de Méritos y Oposición en medios de prensa escrita y redes sociales</i>	domingo, 1 de mayo de 2022	miércoles, 1 de junio de 2022
<i>Recepción de carpetas *En la oficina CO-208 (Paseo San Francisco) *</i>	lunes, 13 de junio de 2022	lunes, 20 de junio de 2022
<i>Examen admisión a la USFQ</i>	sábado, 25 de junio de 2022	
<i>Resultados examen de admisión de la USFQ</i>	jueves, 30 de junio de 2022	
<i>Examen de conocimientos específicos, entrevistas</i>	lunes 4 de julio de 2022 (previa confirmación con el programa de posgrado)	
<i>Calificación de carpetas de postulantes (Veedor Ministerio de Salud Pública)</i>	lunes, 11 de julio de 2022	
<i>Publicación de resultados</i>	jueves, 14 de julio de 2022	viernes, 15 de julio de 2022
<i>Recepción de pedidos de impugnación a los resultados (Veedor Ministerio de Salud pública)</i>	lunes, 18 de julio de 2022	
<i>Publicaciones de resultados finales (Veedor Ministerio de Salud Pública)</i>	martes, 19 de julio de 2022	
<i>Proceso de admisión y matriculación</i>	lunes, 1 de agosto de 2022	martes, 16 de agosto de 2022
<i>Taller de Inducción USFQ</i>	lunes, 15 de agosto de 2022	
<i>Inicio clases Primer Semestre 2022 - 2023</i>	lunes, 22 de agosto de 2022	jueves, 22 de diciembre de 2022